

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ESCRITURA NRO. 3774
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE:
ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
RUBEN PROAÑO VELEZ Y OTROS
A FAVOR DE:
MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ
CUANTIA: USD \$ 20,00

**** mf ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante
mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL
CANTON CUENCA A la celebración de la presente escritura comparecen
por una parte y en calidad de cedentes los socios señores: ^{1º} RUBEN
PROAÑO VELEZ, con su cónyuge la Sra. ELEANA UGALDE
ARELLANO, la socia ^{2º} VIVIANA PROAÑO VELEZ con su cónyuge el Dr.
CARLOS FERNANDEZ DE CORDOVA SERRANO, el socio Dr. ^{3º} ADRIAN
OLMEDO FEICAN VELEZ con su cónyuge la Econ. SONIA FAJARDO
PALACIOS, y por otra en calidad de cesionario el Sr. MARCO ESTEBAN
PROAÑO VELEZ, de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes
mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y

capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato., a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION de la compañía "ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA.", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes los socios señores: RUBEN PROAÑO VELEZ, con su cónyuge la Sra. ELEANA UGALDE ARELLANO, la socia VIVIANA PROAÑO VELEZ con su cónyuge el Dr. CARLOS FERNANDEZ DE CORDOVA SERRANO, el socio Dr. ADRIAN OLMEDO FEICAN VELEZ con su cónyuge la Econ. SONIA FAJARDO PALACIOS, y por otra en calidad de cesionario el Sr. MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ, de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA.- Antecedentes.** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el 22 de Febrero del

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOTARIO
CUENCA ECUADOR



Dos Mil Seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón; el 27 de Marzo de Dos Mil Seis, bajo el número 100 del Registro Mercantil.

Así la junta general y universal de socios de esta compañía en sesión del

10 de Mayo del dos mil siete acuerda con el voto favorable del ciento por ciento del capital social autorizar la transferencia de las participaciones de

los socios señores: RUBEN PROAÑO VELEZ y su cónyuge la Sra.

ELEANA UGALDE ARELLANO la socia VIVIANA PROAÑO VELEZ con su

cónyuge el Dr. CARLOS FERNANDEZ DE CORDOVA SERRANO, el socio

Dr. ADRIAN OLMEDO FEICAN VELEZ con su cónyuge la Econ. SONIA

FAJARDO PALACIOS, a favor del socio Sr. MARCO ESTEBAN PROAÑO

VELEZ, en la forma y proporciones detalladas en el acta de sesión de junta

universal de socios de "ADRIAN FEICAN VELEZ CIA LTDA", misma que

se agregara a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA Transferencia. Con los antecedentes anotados los socios

VIVIANA ELIZABETH PROAÑO VELEZ, con su cónyuge el Dr. CARLOS

FERNANDEZ CORDOVA SERRANO, libre y voluntariamente sin reserva y

limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes de las DIEZ

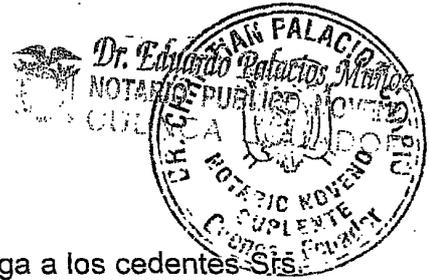
Participaciones que posee en ADRIAN FEICAN VELEZ CIA LTDA,

transfiere a favor del Sr. MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ, las diez

participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, que

posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro

correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. Los socios DR. ADRIAN OLMEDO FEICAN VELEZ, con su cónyuge la Econ. SONIA FAJARDO PALACIOS, libre y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes de las DIEZ Participaciones que posee en ADRIAN FEICAN VELEZ CIA LTDA, transfiere a favor del Sr. MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ, las diez participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, que posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. Los socios Sr. RUBEN FERNANDO PROAÑO VELEZ, con su cónyuge la Sra. ELEANA UGALDE ARELLANO, libre y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes de las TRESCIENTAS PARTICIPACIONES de las TRESCIENTAS OCHENTA participaciones que posee en "ADRIAN FEICAN VELEZ CIA LTDA", transfiere a favor de Sr. MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ, trescientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, que posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. **CUARTA. Precio.-** El cesionario Sr. MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ, como precio por esta transferencia de



participaciones constantes en la cláusula anterior paga a los cedentes Sfs.

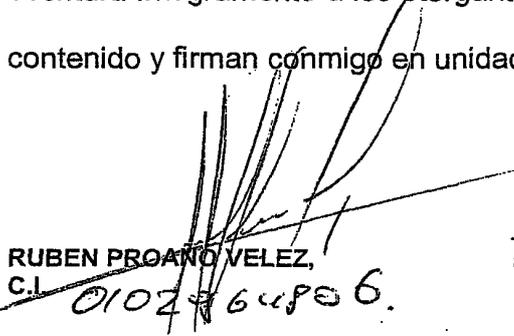
RUBEN PROAÑO VELEZ, con su cónyuge la Sra. ELEANA UGALDE ARELLANO, la socia VIVIANA PROAÑO VELEZ con su cónyuge el Dr. CARLOS FERNANDEZ DE CORDOVA SERRANO, el socio Dr. ADRIAN OLMEDO FEICAN VELEZ con su cónyuge la Econ. SONIA FAJARDO PALACIOS, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su

favor; precio que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo a lugar alguno al respecto.

QUINTA. Aceptación. Presente el compareciente cesionario, acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. **SEXTA. Cuantía.** La cuantía del presente contrato asciende a Trescientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América.

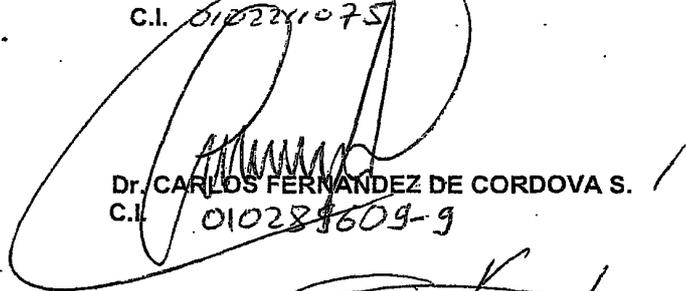
ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL PALOMEQUE, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente

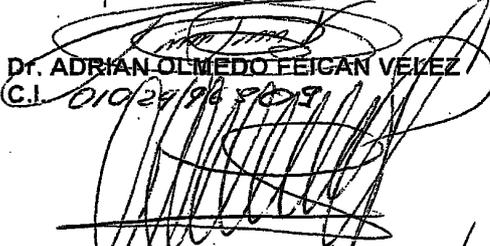
escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RUBEN PROAÑO VELEZ,
C.I. 0102964806.

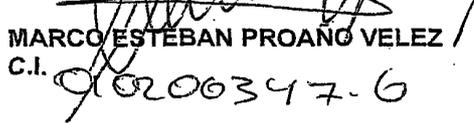

ELEANA UGALDE ARELLANO/
C.I. 0102281075

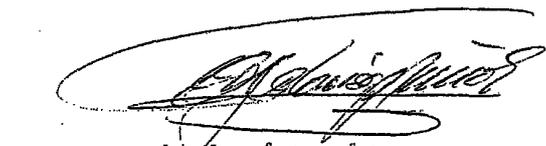

VIVIANA PROAÑO VELEZ/
C.I.


Dr. CARLOS FERNANDEZ DE CORDOVA S. /
C.I. 010288609-9


Dr. ADRIAN OLMEDO FEIGAN VELEZ /
C.I. 0102996809


Econ. SONIA FAJARDO PALACIOS,
C.I. 010252682-9


MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ /
C.I. 010206347-6


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil siete, siendo las 10H00, en el local principal de la compañía situado en la calle J. Astudillo Crespo S-N, de esta ciudad de Cuenca, se reúne los socios de la compañía "ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA", el señor RUBEN FERNANDO PROAÑO VELEZ, el Sr. ADRIAN OLMEDO FEICAN VELEZ, la Sra. VIVIANA ELIZABETH PROAÑO VELEZ, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y deciden reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta el Sr. RUBEN PROAÑO VELEZ, Actúa como secretario el Doctor Fernando Coronel Palomeque; y, se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate el siguiente punto único del orden del día:

1. Conocer, resolver y autorizar la transferencia de participaciones y admisión de un nuevo socio de la compañía.

A lo cual los socios de la compañía aprueban el orden del día.

Interviene la socia Sra. Viviana Elizabeth Proaño Vélez y su cónyuge, quienes manifiestan que es su voluntad transferir en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación todos los derechos que le son inherentes a favor del Sr. MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ, las diez participaciones de un valor de un dólar cada participación que poseen en la compañía ADRIAN FEICAN VELEZ CIA LTDA, mismo que acepta comprar las diez participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 10 ok ✓

Interviene el socio Dr. Adrián Feican Vélez y su cónyuge, quienes manifiestan que es su voluntad transferir en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación todos los derechos que le son inherentes a favor del Sr. MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ, las diez participaciones de un valor de un dólar cada participación que poseen en la compañía ADRIAN FEICAN VELEZ CIA LTDA, mismo que acepta comprar las diez participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 10 ok ✓

Así mismo el Sr. RUBEN FERNANDO PROAÑO VELEZ y su cónyuge venden y transfieren en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes a favor del Sr. MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ, trescientas de las trescientos ochenta participaciones de un valor de un dólar cada participación que poseen en la compañía ADRIAN FEICAN VELEZ CIA LTDA, mismo que acepta comprar las trescientas participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 300 ok ✓

Inmediatamente se procede a las deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios la presente junta resuelve autorizar a los socios Viviana Proaño Vélez, Adrián Olmedo Feican Vélez, y Rubén Fernando Proaño Vélez, para que de sus participaciones que poseen en la compañía realice las respectivas transferencias en la formas y proporciones expuestas en la presente acta.

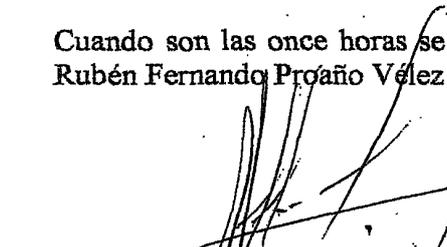
Se deja expresa constancia que una vez perfeccionada esta transferencia autorizada por la presente junta el capital de la compañía ADRIAN FEICAN VELEZ CIA LTDA, que asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividida en cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, quedará distribuida de la siguiente manera, Sr. Rubén Proaño Vélez con ochenta participaciones, Sr. Marco Proaño Vélez, con trescientas veinte participaciones.

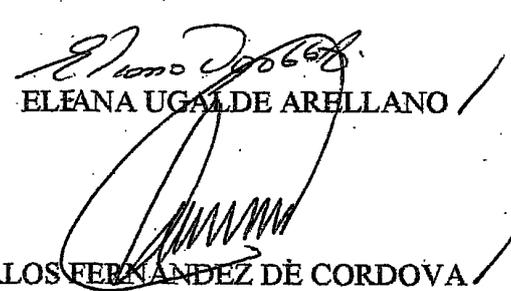
Los socios manifiestan su voluntad de aceptar el ingreso del nuevo socio y las transferencias realizadas.

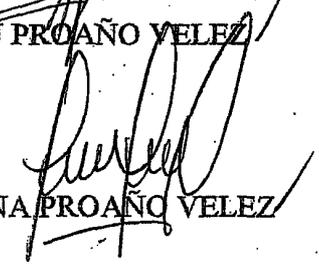
Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

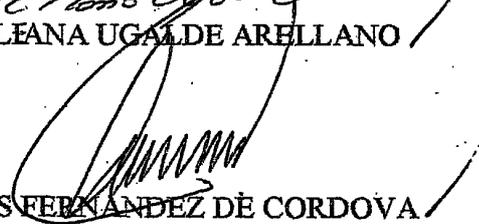
Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Señor Rubén Fernando Proaño Vélez

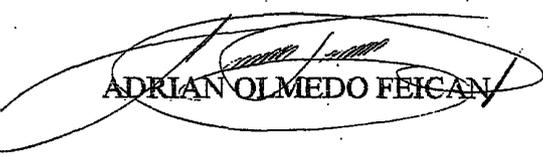
ATENTAMENTE,

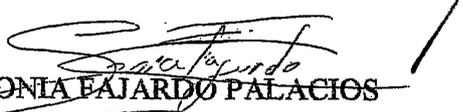

RUBÉN PROAÑO VELEZ
Gerente

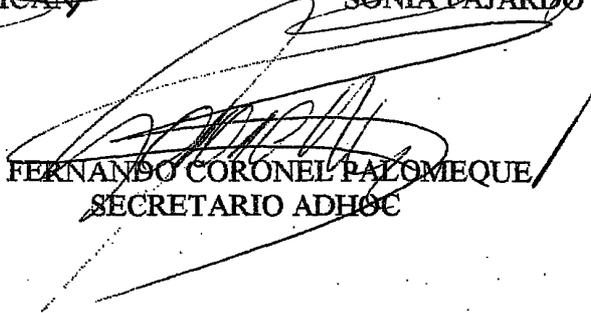

ELEANA UGALDE ARELLANO


VIVIANA PROAÑO VELEZ


CARLOS FERNANDEZ DE CORDOVA


ADRIAN OLMEDO FEICAN


SONIA FAJARDO PALACIOS


Dr. FERNANDO CORONEL PALOMEQUE
SECRETARIO ADHOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010247680

NOMBRE Y APELLIDOS: ELCAN VELEZ ADRIAN OLKEDO
AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 08 FEBRERO 1973
REG. CIVIL: 005-0173-00971 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY/ CUENCA 1973

INSCRIPCION: 1973

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010252460

NOMBRE Y APELLIDOS: PROANO VELEZ RUBEN FERNANDO
AZUAY/ CUENCA/ HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 30 JUNIO 1969
REG. CIVIL: 005-0033-01338 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY/ CUENCA 1969

INSCRIPCION: 1969

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0102211075

NOMBRE Y APELLIDOS: UGAL DE ARELLANO ELEANA ASTRID
AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 23 OCTUBRE 1964
REG. CIVIL: 005-010055-00391 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY/ CUENCA 1964

INSCRIPCION: 1964

FIRMA DEL CEDULADO



CHRISTIAN PALACIOS C.
Dr. Cristian Palacios Palacios

EQUATORIANA***** E238313442

NACIONALIDAD: CASADO
ESTADO CIVIL: SONIA ELENA FAJARDO PALACIOS

SECUNDARIA INSTRUCCION: ABOGADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JORGE OLKEDO VELEZ GARZON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GRETA PIEDAD VELEZ CRESPO

FECHA DE NACIMIENTO: 14/06/2002
REG. CIVIL: 0170872034

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: CUENCA 21/01/2004

FORMA: REN 0009039

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA***** E933818222

NACIONALIDAD: CASADO
ESTADO CIVIL: ELEANA ASTRID UGAL DE ARELLANO

SECUNDARIA INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RUBEN FERNANDO PROANO ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SONIA GUADALUPE VELEZ CRESPO

FECHA DE NACIMIENTO: 21/01/2004
REG. CIVIL: 0170872034

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: CUENCA 21/01/2004

FORMA: REN 0250748

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA***** E333813222

NACIONALIDAD: CASADO
ESTADO CIVIL: RUBEN FERNANDO PROANO VELEZ

SECUNDARIA INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JORGE OLKEDO VELEZ GARZON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GRETA PIEDAD VELEZ CRESPO

FECHA DE NACIMIENTO: 21/01/2004
REG. CIVIL: 0170872034

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: CUENCA 21/01/2004

FORMA: REN 0250687

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010206347-6

PROANO VELEZ MARGO ESTEBAN
AZUAY CUENCA / P. NIREZ DAVALOS
20 SEPTIEMBRE 1970
REG. CIVIL 008 02859 M
AZUAY CUENCA
SABRARIO 1970
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E44431222

NACIONALIDAD: CASADO
ESTADO CIVIL: GLORIA MARIA BARREIRO
INSTRUCCION: SECUNDARIA COMERCIANTE

RUBEN TADEO PROANO ANDRADE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROBE
SONIA GUADALUPE VELEZ CRESPO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA ANCIPE
CUENCA 14/03/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/03/2018
FECHA DE CAUCION
REN 0393689
FORMA FN
FIRMA DEL CEDULADO
PULGAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010252662-9

FAJARDO PALACIOS SONIA ELENA
AZUAY CUENCA / SUCRE
17 AGOSTO 1972
REG. CIVIL 013 0209 02699 F
AZUAY CUENCA
SUCRE 1972
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33342222

CASADO ADRIAN OLMEDO FELICAN VELEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
CESAR AUGUSTO FAJARDO GUILLEN
MARTA AMANDINA PALACIOS S
CUENCA 23/10/2003
23/10/2015
REN 0231211
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01257407-7

BERNANDEZ DE CORDOVA GERRANO CARLOS ESTEBAN

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO
03 MAYO 1975

REG. CIVIL 005-0230-01826 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

Firma del Cedulado



Dr. Eduardo PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO

EQUATORIANA ***** V3333V2222

NACIONALIDAD CASADO VIVIANA ELIZABETH PRONAO VELEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS E FERNANDEZ DE CORDOVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA HELENA GERRANO LEDESMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 30/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD 30/08/2016

REN 0306217



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010206344-8

PRONAO VELEZ VIVIANA ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS

01 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY/ CUENCA/ EL VEDINO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 12-025-04515

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAGRARIO 78

Firma del Cedulado



EQUATORIANA ***** F334312222

NACIONALIDAD CASADO CARLOS E FERNANDEZ DE CORDOVA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RUBEN TADEO PRONAO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANTA GUADALUPE VELEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 3/08/98

FECHA DE CADUCIDAD 03/08/2010

FORMA No. 0271272

Firma de la Autoridad



HASTA AQUÍ SON LOS DATOS DE LOS INTERESADOS

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 16 de octubre de 2007.




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOTARIO
CUENCA ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia en
.....6.....fs. Es igual al original que se
presentó para su evidencia.

Cuenca, a 15 de mayo de 2009 de.....



NOTARIO NOVENO SUPLENTE

RAZON: Siento como tal, que con fecha veinte y cuatro de abril del dos mil ocho, se tomó nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 100 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y siete de marzo del dos mil seis.- **CUENCA, SEIS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

25 AGO 2009

MEMORANDO No. SC.IC.UJ.09. **0264**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION DE
PARTICIPACIONES

TRAMITE: 4368

FECHA: Cuenca, 20 de agosto de 2009

El Señor Rubén Fernando Proaño, gerente de la compañía "ADRIAN FEICÁN VÉLEZ CIA. LTDA.", comunica que se ha producido transferencias de participaciones entre los socios de la mentada compañía, mediante escritura de transferencia de participaciones, otorgada ante el señor notario noveno del cantón cuenca, el 1 de octubre de 2007, habiéndose dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias, por lo que considero que se debe proceder con el debido registro por parte de la Oficina de Registro de Sociedades.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

Dr. J. Acosta
cup
20-08-09
0264

Señor

ECO. RENE BUENO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía **ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA.**, comunico a Usted que se ha efectuado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: **ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA** ✓

NOMBRES: **Viviana Elizabeth Proaño Velez y su conyugue Carlos Fernandez de Cordova**

C.I. o R.U.C: 010206346-8

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 10,00

VALOR DE CADA ACCION: US\$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: **MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ** ✓

C.I. o R.U.C: 010206347-6

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 10,00

VALOR DE CADA ACCION: US\$ 1,00

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: **ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA** 9

NOMBRES: Ruben Fernando Proaño Velez y su conyugue Eleana Ugalde Arellano

C.I. o R.U.C: 010296480-6

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 300,00

VALOR DE CADA ACCION: US\$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: MARCO ESTEBAN PROAÑO VELEZ .

C.I. o R.U.C: 010206347-6

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 300,00

VALOR DE CADA ACCION: US\$ 1,00

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco.

Atentamente,



Ruben Fernando Proaño
SOCIO-GERENTE.